

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Segundo documento de respuestas

Abril 21 de 2015

Observaciones proceso IA – 05 - 2015



El presente documento contiene las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación de la fase II (propuesta operativa y documentos habilitantes) dentro del proceso de invitación abierta IA-05-2015

**PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE
EVALUACIÓN DE LA FASE II (PROPUESTA OPERATIVA Y DOCUMENTOS HABILITANTES) DE LA
INVITACIÓN ABIERTA IA – 05 - 2015**

Contenido

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PEDRO DÁVILA (20 DE ABRIL DE 2015)..... 3

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PEDRO DÁVILA (20 DE ABRIL DE 2015)

De: PEDRO DAVILA <pdavila@miracoltv.com>

Fecha: 20 de abril de 2015, 8:44

Asunto: Invitación Abierta No. 05 de 2015 – HEROES.

Para: licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

OBSERVACIÓN 1

“Como es de su conocimiento, mediante el Acta de Evaluación Fase 2 – Propuesta Operativa, el proyecto Héroes presentado con el seudónimo RAMÓN fue rechazado por la siguiente razón: “Una vez verificadas las fórmulas del presupuesto, como se pidió en la Adenda 2, el valor del proyecto supera el valor del presupuesto oficial de la invitación abierta en \$1’486’097.”

Ahora bien, muy respetuosamente quisiera poner a consideración de ustedes lo siguiente:

La Adenda 2, numeral 2, solicita ajustar las fórmulas del Anexo 9 – Presupuesto - e incluir una nota que dice que será obligación del proponente revisar el correcto funcionamiento de las mismas. Pero, acto seguido menciona que: “El ajuste de las fórmulas se verá reflejado en el archivo Excel que se publicará en la página web de la entidad www.sistemasenalcolombia.gov.co bajo el nombre de ANEXO 9- PRESUPUESTO - OBJETO DE ADENDA”.

Este archivo ANEXO 9 - PRESUPUESTO - OBJETO DE ADENDA fue efectivamente publicado pero NO contiene el ajuste de las fórmulas como lo señaló la Adenda 2 y por lo tanto genera una confusión y se presenta un error en el cálculo del valor de la Gestión de Producción.

Lo anterior sin intención de justificar el mayor valor presentado pero sí para hacer especial énfasis en que el subtotal del presupuesto está acorde con los rangos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta, demostrando así nuestra buena fe a la hora de buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados para esta producción por encargo.

Es decir, el mayor valor se presenta por un error humano en la no verificación de una fórmula que la Adenda 2 sugería ya había sido corregida, pero se refleja únicamente en la partida de la Gestión de Producción, que es la ganancia de la empresa productora y no afecta ni pone en riesgo ninguno de los ítems de producción consignados en el presupuesto, ya sea pago de sueldos, equipos técnicos, oficina, imprevistos. Esto se puede verificar realizando un análisis de toda la propuesta operativa donde se evidenciará que todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto son tenidos en cuenta, que los tiempos del proyecto también son asertivos y que el error de la fórmula en ningún momento pone en riesgo la ejecución misma del proyecto.

Ahora bien, vale la pena también mencionara que el proyecto presentado con el seudónimo RAMÓN obtuvo el mayor puntaje en la Fase Creativa, cumpliendo así con los estándares de fondo, conceptuales y técnicos del canal.

Por lo anterior, quisiera poner a consideración de ustedes la posibilidad de subsanar el error de forma de alguna de las siguientes dos maneras:

- Recibiendo el presupuesto corregido (Adjunto) como parte integral del proyecto Héroes presentado con el seudónimo RAMÓN, o*
- Permitiendo que la empresa postulante asuma el mayor valor presentado como parte de su gestión de producción.”.*

RESPUESTA RTVC

Como usted lo menciona en la comunicación, la Adenda 2, numeral 2, informó que “será obligación del proponente revisar el correcto funcionamiento de las fórmulas que contiene el formato para garantizar que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto asignado por la entidad”. En la Adenda se menciona que las fórmulas a revisar son la fila 273 y la casilla J20. La revisión del presupuesto arrojó que pese a la advertencia expresa, en su proyecto se cometió un error en esa fórmula, lo que hizo que el presupuesto ofertado superara el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, incurriendo así en la causal de rechazo establecida en el literal g del numeral 3.6 – CAUSALES DE RECHAZO – de las reglas de participación, en las que las adendas son parte integral.

Es preciso aclarar que no es posible subsanar el error cometido en la propuesta, en la medida que incurrió en una de las causales de rechazo como ya se mencionó, además de la imposibilidad de realizar un mejoramiento de la propuesta.

ORIGINAL FIRMADO

Revisó: Gabriel Romero Sundheim / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto Técnico: Luis Carlos Urrutia. / Productor Delegado Canal Señal Colombia
Aprobó aspectos técnicos: Jerson Parra / Productor General Canal Señal Colombia
Consolidó: Andrea Coronado Soler / Abogada Procesos de Selección